FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 17/09/2018

CONTRATO:	CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE INTEVENTORIA ELECTRÓNICO No 017 DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERBERMAR
OBJETO DEL CONTRATO:	Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera, para las obras de mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Especial de Valledupar, Cesar, de conformidad con el estudio previo, la invitación publica No. 02 de 2023 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato electrónico.
CIUDAD:	**Bogotá, D.C**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**23 de junio de 2023**
FECHA DE INICIO:	**12 de julio de 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**11 de octubre de 2023**
INFORME NRO.	**2**
PERIODO DE EJECUCIÓN:	**(21 de agosto al 11 de cotubre de 2023). Avance del 100%**
FECHA PRESENTE INFORME:	**11 de octubre de 2023**

AVANCE DE 100%
ACTIVIDADES
EL CONTRATISTA cumplió dentro del primer corte del 100%, con las especificaciones descritas en la **CLÁUSULA TERCERA: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS"** y la **CLÁUSULA CUARTA: "OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA"**, del contrato de Interventoria electrónico No. 017 de 2023, el cual puede ser verificado en los soportes adjuntos a este informe, el Acta de Avance del 100%, el archivo fotográfico, el cuadro de cantidades de obra ejecutada y balance del contrato electrónico de obra No. 016 de 2023 y el informe del contratista
Para evidenciar lo anterior, la interventoria desarrolló las actividades descritas a continuación:
1. Cumplió con las funciones señaladas en la normatividad que regula la materia y en el Manual de Contratación establecido por la entidad para las labores de Interventoría, entregando la correspondiente documentación que se anexa (informe de interventoría, certificación de Supervisión, avta de avance del 100%
2. Realizó la revisión de los documentos y antecedentes del contrato de obra suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico, realizando seguimiento contractual a las pólizas, valor del contrato y plazo de ejecución)
3. Ha intervenido en la coordinación, vigilancia, seguimiento y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que las obligaciones contractuales se han cumplido y que éste puede tramitar los pagos correspondientes, aportando la certificación de aportes parafiscales)
4. Expedió informes sobre la ejecución del contrato de obra y en especial el informe de interventoría con avance del 100%
5. El interventor cuenta con el personal profesional y equipos necesarios para verificar que el contratista dé cumplimiento al objeto contractua, en el informe de Interventoría se relaciona el nombre del ingeniero residente (Ricardo Amaya)
6. Controló el avance del contrato de obra de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevando un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios, para el periodo del 21 de agosto al 11 de cotubre de 2023
7. Elaboró y presentó los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución, como se evidencia en el informe del Interventor que se adjunta
10. Realizó mediciones de cantidades de obra ejecutada, verificando las entregas de los bienes y la realizando de los servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en actas de trabajos ejecutados

12. Llevó el control sobre la calidad de los materiales y procesos constructivos de las obras materia de la interventoría de acuerdo a las especificaciones técnicas, y normas generales de construcción
14. Exigió al contratista el cumplimiento de normas de seguridad industrial y afiliaciones y pago de aportes a sistemas de seguridad social y riesgos profesionales de los trabajadores
15. Verificó permanentemente el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas y de calidad de la obra, bienes o servicios que se estipulen en el objeto del contrato.
18. Exigió la observancia de los procedimientos del Sistema de Calidad que se relacionen con la ejecución del contrato
20. Atendió y tramitó y resuelvió toda consulta que haga el contratista para la correcta ejecución del contrato
21. Programó y realizó comités técnicos máximo cada quince días para revisar la programación y avance de obra.
22. Elaboró de manera conjunta con el contratista las actas de inicio, actas de avance parcial y recibo definitivo de obra, y las demás necesarias para el desarrollo del contrato
23. Analizó los antecedentes del contrato (estudios de factibilidad, viabilidad y diseños, estudios de necesidad y conveniencia, pliegos de condiciones) según el caso, la propuesta u oferta del contratista, así como las normas y reglamentos aplicables a la ejecución y liquidación del contrato.
24. Informó al contratista sobre la organización, normas y procedimientos internos de la Registraduría Nacional del Estado Civil relacionados con la ejecución del respectivo contrato de obra, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.
25. Exigió la documentación necesaria para la legalización del contrato de obra y remitirla a la Oficina Jurídica para su revisión y aprobación.
26. Suscribió con el contratista el Acta de Inicio, dentro de los términos establecidos
28. Veló para el contratista rindiera los informes de acuerdo con lo establecido en el contrato, los estudios previos, los pliegos de condiciones o los requerimientos efectuados por la entidad.
36. Presentó el informe de Interventoría, en el cual deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría y del contrato sobre el cual se ejerza ésta.
38. Suscribió con el contratista todas las actas (Inicio, de recibo parcial y terminación y liquidación del contrato, etc.) para la aprobación de las dependencias competentes de acuerdo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y lo pactado en el contrato.
41. Exigió el cumplimiento de los términos, plazos estipulados en el contrato, e informó oportunamente los incumplimientos o demoras y atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones.
43.Veló por el buen uso de los equipos y herramientas de propiedad de la Entidad entregados al contratista a cualquier título, así como supervisó y controló el contrato de alquiler de los mismos.
47. Organizó el archivo del contrato de obra, que como mínimo deberá contener los siguientes documentos: Copia del contrato debidamente legalizado, estudios previos, pliego de condiciones y sus adendas, oferta presentada por el contratista, comunicación de adjudicación al contratista, copia de las garantías del contrato, copia del cronograma de actividades, personal de obra, APU's del contratista de obra, programación de obra, especificaciones Técnicas, copia del Acta de Iniciación, , copia de las cuentas de cobro autorizadas, copia de los informes de Interventoría, soporte fotográfico, balance de obra, copia del Acta de Entrega y Recibo Final,

RECOMENDACIONES:

En constancia de lo anterior, se firma el presenta informe, a los once (11) días del mes de octubre de 2023.

SUPERVISOR

MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MORENO
Coordinador Grupo Mantenimiento y Construcciones

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT07
	FORMATO	CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado:06/06/2017

EL SUPERVISOR DE LAS CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE INTERVENTORIA ELECTRÓNICO No 017 DE 2023

CERTIFICA:

Que **CONSORCIO INTERBERMAR** con NIT 901.715.728-0, dentro del proceso de ejecución cumplió a satisfacción con las obligaciones y el objeto del contrato, correspondiente al 100% de avance, para el periodo comprendido entre el 21 de agosto al 11 de octubre de 2023, cuyo objeto es: *"Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera, para las obras de mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Especial de Valledupar, Cesar, de conformidad con el estudio previo, la invitación publica No. 02 de 2023 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato electrónico.".*

Que el cumplimiento de las obligaciones contractuales se evidencia en el informe de seguimiento de Supervisión, el cual reposa en el expediente contractual.

Que el Contratista acreditó en debida forma, el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, atendiendo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada a los once (11) días del mes de octubre de 2023.

MIGUEL ANGEL DIAZ MORENO
Coordinador Mantenimiento y Construcciones
Supervisor